

go, puede preguntarse si tal pregunta tiene sentido.

Para juzgar sobre los distintos estilos éticos de vida tiene que haber contrastes críticos (*standards of judgement*) y puntos sistemáticos (*frame*) de referencia analógica. Ello implicaría un cierto *relacionismo (relativism)*.

Los conceptos de *bien* y de *deber* no tienen, para el saber ético, alcance absoluto más que en terreno práctico. Su justificación no es función de principios morales, sino de la posibilidad de conducta, de la cooperación humana y de las posibilidades de aprender y enseñar hábitos regulares de conducta. Los problemas morales quedan patentes no sólo en su solución, sino también en su planteamiento.—A. S.

MOTHERSILL (Mary): *The Use of Normative Language*, en «*The Journal of Philosophy*», vol. LII, núm. 15, julio 21, 1955 (págs. 401-411).

Muchos de los problemas de la ética contemporánea exigen de nosotros que decidamos, en casos concretos, entre teorías éticas distintas; así, temas como el concerniente al significado de los «*Predicados valorativos*», o el de la justificación de los juicios de valor, se pueden considerar desde puntos de vista tan distintos como el intuicionismo, el naturalismo y el no cognotivismo. Pero es difícil saber cuál de estas teorías es la correcta. La dificultad aumenta por el hecho de que, generalmente, no disponemos de esquemas que determinen cuándo las teorías éticas son correctas. Esta dificultad y defecto ha sido siempre la objeción de la crítica; uno puede formular esta o aquella teoría sin saber con rigor cómo decidir sobre la rigurosa corrección de una de modo que excluya las demás. De los diversos métodos propuestos unos se refieren a la materia del objeto del conocimiento ético; así se dice que cuando el contenido es definible como bueno, se tiene un criterio para determinar la corrección, pero esto puede simplemente ser la expresión de la valoración ética común y negarse la corrección. Desde otro punto de vista, se ha afirmado que el sentido común puede decidir por una condición, a él inherente, de saber dónde está lo bueno y dónde está lo malo, de manera que no haría falta un esquema normativo superior.

Este punto de vista se puede aproximar al naturalismo. Cabría admitir que hay un intuicionismo profundo, desde el cual, sin carácter normativo estricto, se decide sobre las discrepancias entre los puntos de vista de las teorías éticas.

Podríamos, por último, plantearnos la cuestión de un criterio normativo que estuviese en principio planteado como el problema de un lenguaje característicamente ético. Decir que una persona es buena no parece que implique un juicio de valor ético absoluto; decir que un perro es bueno no es un juicio de valor ético; decir que la conducta implicada en la práctica de una religión superior es antes buena que mala, parece un juicio de valor ético. De aquí la necesidad de tener en cuenta el lenguaje normativo y su uso. Hay en principio que percatarse de que no es necesaria una sentencia ética, la imperatividad, como expresión lingüística, que tampoco es indispensable la valoración como una propiedad, sino que los juicios que impliquen una determinación ética adquieren su máximo sentido cuando suponen normatividad, y, por consiguiente, la discriminación de las condiciones, según las cuales se admite que determinado contenido tiene el carácter de ético.—E. T. G.

PATTON (Thomas E.): *Reasoning in Moral matters*, en «*The Journal of Philosophy*», vol. LIII, núm. 17, págs. 523-531.

Numerosos autores están de acuerdo con los emotivistas en que los juicios morales no son descripciones, y están de acuerdo asimismo en que la ética estudia lo que se da en el discurso moral. Pero difieren en sus opiniones de autores tales como C. L. Stevenson, al sostener que algunos juicios morales son *razonables* en una forma en que otros no lo son. La validez de un juicio moral, dicen, se deriva de los principios morales que se obtienen dentro de la sociedad en cuestión. Habiéndose estudiado raramente con cuidado la relación entre los principios morales de una sociedad y la validez de los juicios morales, el autor se propone discutir una parte de este problema, la que tiene que ver con los procesos que el raciocinio sigue en materias morales.

Analizado el procedimiento de la ley